

## INFORME JUSTIFICATIVO

### **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA FUNDACIÓN CANARIA DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA DE GRAN CANARIA MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO**

Ante la finalización del contrato con la actual adjudicataria de este servicio, el próximo día 23 de septiembre, se hace necesaria la puesta en marcha de esta nueva licitación.

La finalidad de la contratación que se propone consiste en dotar a la **FUNDACIÓN CANARIA DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA DE GRAN CANARIA** de un servicio de mantenimiento, conducción y vigilancia de sus instalaciones que velen por su continua puesta a punto y disponibilidad para dar la debida respuesta a los requerimientos técnicos que en cualquier momento se demanden a las mismas. Se requiere para ello de un plan de actuaciones, medios y equipos humanos capaces de prevenir y corregir defectos, desgastes anomalías fallos de funcionamiento en las distintas instalaciones de la entidad como: electricidad, fontanería, climatización, saneamiento, producción e agua fría centralizada, sistema de control, instalaciones de telefonía y distribución de datos, protección contra incendios, instalaciones de pararrayos, apoyo a equipos informáticos, y obra civil entre otros. Al mismo tiempo, se pretende con esta licitación la continua actualización de las instalaciones de acuerdo con los posibles cambios de normativa aplicable a cada una de ellas

Para alcanzar estos objetivos se propone sacar en una única licitación la contratación de servicios de mantenimiento de todas las instalaciones dependientes de la Fundación, incorporando a este fin las de la **Sala Josefina de la Torre** y las de la **Sala Insular de Teatro**.

Se demandará a la empresa adjudicataria la incorporación de un Jefe de Equipo debidamente cualificado –ingeniero técnico- que supervise la calidad de los trabajos realizados y sirva de interlocución con la Fundación. Al mismo tiempo se establecerá un régimen de sanciones en caso de incumplimiento de lo estipulado en las bases, en las mejoras o en el contrato de adjudicación.

El periodo de esta contratación será de 24 meses, y con un tipo de licitación de calculado sobre la base de la duración de CIENTO OCHENTA MIL EUROS (180.000 €), IGIC no incluido.

Esta contratación se tipifica como un contrato de carácter privado y no sujeto a regulación armonizada por no alcanzar su valor el umbral a que se refiere el art. 16.1 del TRLCSP, todo ello en atención a lo dispuesto en los artículos 13.1 y 191 de la citada norma legal y 8.b.2.i de las Instrucciones Internas de Contratación.

Fdo. Carlos Ruiz Moreno

Órgano de Contratación

FUNDACIÓN DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA DE GRAN CANARIA

Las Palmas a 4 de agosto de 2016